

EX-2017-12052900-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Cruces de Narrativas Culturales, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, Université de Perpignan-Via Domitia, Universita degli Studi di Bergamo, University of St. Andrews, University of Sheffield, Universidad de Santiago de Compostela, Universidade Nova de Lisboa, University of Guelph y Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. Dictamen considerado por la CONEAU el día 26 de noviembre de 2018 durante su Sesión Nº 495, según consta en el Acta Nº 495.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Cruces de Narrativas Culturales, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, Université de Perpignan-Via Domitia, Universita degli Studi di Bergamo, University of St. Andrews, University of Sheffield, Universidad de Santiago de Compostela, Universidade Nova de Lisboa, University of Guelph y Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas Nº 464, 466 y 468 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Cruces de Narrativas Culturales, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, Université de Perpignan-Via Domitia, Universita degli Studi di Bergamo, University of St. Andrews, University of Sheffield, Universidad de Santiago de Compostela, Universidade Nova de Lisboa, University of Guelph y Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las sedes de aquellas instituciones universitarias que sean elegidas por el alumno, de acuerdo con la normativa de la carrera.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Garantizar las condiciones que permitan la comunicación directa y simultánea para las actuaciones en la instancia de defensa oral de tesis mediada por el uso de medios tecnológicos sincrónicos.



II. Especificar en la normativa los aspectos vinculados con el idioma en el que se desarrollarán las actividades curriculares y la escritura y defensa de los trabajos finales, así como la modalidad de supervisión y evaluación de los mismos y las co-direcciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 2385/15.



### **ANEXO**

La carrera de Maestría en Cruces de Narrativas Culturales fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2017 por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009.

### I. INSERCIÓN. MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

Se prevé que la Maestría en Cruces de Narrativas Culturales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Rectorado, Université de Perpignan-Via Domitia, Universita degli Studi di Bergamo, University of St. Andrews, University of Sheffield, Universidad de Santiago de Compostela, Universidade Nova de Lisboa, University of Guelph y Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, se dicte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las sedes de aquellas instituciones universitarias que sean elegidas por el alumno, de acuerdo con la normativa de la carrera. Este posgrado posee una modalidad de dictado presencial.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Acompaña la respuesta de la institución un convenio específico entre las 9 Universidades inicialmente integrantes del consorcio, vigente desde enero de 2017 a diciembre de 2019, denominado Consortium Agreement and Financial Framework 2017-2019. International Masters Programme "Crossways in cultural narratives", debidamente rubricado. El convenio designa a la Université Perpignan Via Domitia como institución coordinadora del programa. Además, se estipula que cada universidad deberá designar un representante que formará parte del Consejo Académico de la Maestría, órgano encargado de la toma de decisiones respecto del programa. La decisión respecto de la aceptación de los ingresantes será potestad del Comité de Selección, integrado por los representantes de cada universidad. Cada miembro del programa es responsable del desarrollo del programa en su propia institución. El convenio también establece las funciones específicas asignadas a cada universidad integrante del consorcio y la titulación múltiple que otorgará la carrera. Las



universidades que integran el consorcio en calidad de miembros asociados no pueden ser elegidas como *Home University* y tampoco otorgarán título a quienes las elijan para el cursado de un semestre.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución ratifica el carácter continuo de la Maestría. Se informa que si bien el convenio que se presenta cubre hasta la cohorte 2017-2019, el consorcio ha obtenido para próximas cohortes apoyo institucional y financiamiento de la Comisión Europea, a través de sus programas Erasmus+. También se expresa en documentación presentada en la misma instancia que a partir del segundo semestre de 2018 entrará en vigencia un nuevo convenio para las cohortes 2018-2020, 2019-2021, 2021-2022.

Las previsiones respecto de la continuidad posterior a la primera cohorte son adecuadas y constituyen una garantía del sostenimiento en el tiempo del dictado de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 7/17 que aprueba el convenio que respalda el desarrollo del programa. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se agregan: la Res. Rectoral (R) Nº 333/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la Maestría y se especifican el funcionamiento de la carrera y otros aspectos necesarios para su implementación en Argentina y en forma posterior a la presentación de la respuesta de la Institución se adjunta la Res. CS Nº 27/18 que la convalida.

También se presenta la Res. R Nº 340/18 mediante la cual se designa a la directora de la Maestría.

La normativa presentada responde adecuadamente las observaciones oportunamente formuladas. No obstante deberá especificarse en la normativa los aspectos vinculados con el idioma en el que se desarrollarán las actividades curriculares y la escritura y defensa de los trabajos finales, así como la modalidad de supervisión y evaluación de los mismos y las codirecciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°2385/15, por lo que se establece un compromiso al respecto.

### Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora de la Maestría en la UNTREF y un Comité Académico del Programa Internacional que está compuesto por un



representante de cada una de las universidades integrantes del consorcio oferente. En el caso de la UNTREF, la Directora de la carrera también representa a la Universidad en el Comité Académico. Asimismo, el Programa cuenta con un Coordinador general perteneciente a la Université Perpignan Via Domitia.

La estructura de gestión es pertinente y adecuada.

Además, en la UNTREF existe un Coordinador académico que cumple funciones administrativas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Especificar en la normativa los aspectos vinculados con el idioma en el que se desarrollarán las actividades curriculares y la escritura y defensa de los trabajos finales, así como la modalidad de supervisión y evaluación de los mismos y las co-direcciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°2385/15

### II. PLAN DE ESTUDIOS

Se presenta la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios: Res. Rectoral (RR) Nº 333/18, presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación y Res. CS Nº 27/18 que la convalida (presentada en forma posterior				
Tipo de maestría: académica				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	560 horas		
Actividades obligatorias de otra índole: investigación y elaboración de la tesis, entre otras actividades.	-	280 horas		
Carga horaria total de la carrera				
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 24 meses (4 semestres)				
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 meses.				



#### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado. Su diseño general es responsabilidad del Comité Académico a partir de grandes ejes o áreas de investigación definidos por este cuerpo o propuestos por el estudiante y avalados por el Comité. Cada estudiante deberá elegir 3 universidades del consorcio en las que estudiar de acuerdo a las áreas temáticas comprendidas en su plan de estudios. El esquema de movilidad implica cursar de manera necesaria el primer semestre en una de las universidades elegidas, los dos semestres siguientes en otra (denominada *Home University* porque allí se desarrollará el trabajo de investigación) y el último semestre en la tercera.

Por tratarse de una maestría internacional el consorcio oferente adoptó el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS). Los alumnos deben reunir un total de 120 ECTS, de los cuales 80 deben obtenerse por cursos y los 40 restantes se acreditan mediante actividades vinculadas con la tesis (informes de avance, trabajo de investigación supervisado por el director de tesis, elaboración y aprobación de la tesis). Para el cumplimiento en la UNTREF de la Maestría se establecen las siguientes equivalencias: 1 ECTS = 7 horas de cursos, seminarios y otras actividades de la misma índole; 1 ECTS = 7 horas de actividades para la elaboración de la tesis. De acuerdo a esta equivalencia, el esquema curricular por semestre es el siguiente: Semestre 1: 210 horas de cursos o seminarios; Semestre 2: 140 horas de cursos o seminarios, a las que se agregan 70 horas de investigación supervisada por el director de tesis y la entrega del primer informe de avance de la tesis; Semestre 3: ídem anterior, pero con entrega del segundo informe de avance; Semestre 4: 70 horas de curso o seminarios y 140 horas de elaboración de la tesis.

Se ofrece a los estudiantes la posibilidad de optar por realizar en el segundo semestre una práctica profesional de 35 horas de duración, en cuyo caso se les exigirá la elaboración de un primer informe de avance más breve, ya que todo los estudiantes que escojan esta opción deberán presentar, además, un informe de las actividades que realicen durante la práctica profesional.

Oferta propia	de cursos del	tramo electivo	informada por	· la institución (	(cantidad)

15

La institución presenta las fichas correspondientes a 15 asignaturas que conforman la oferta de la UNTREF y, en calidad de muestra de la oferta académica total, se agregan a las anteriores las fichas de 8 asignaturas que se dictan en otras universidades del consorcio.

El diseño del plan de estudios es adecuado al tipo de posgrado y el perfil de egresado previstos.

Las actividades curriculares que se informan resultan consistentes con el programa y sus contenidos son adecuados. Las referencias bibliográficas, actualizadas en oportunidad de la respuesta a la vista, son adecuadas.

Como se indicó, el programa brinda a los estudiantes la posibilidad realizar durante el segundo semestre una práctica laboral o pasantía en instituciones asociadas a las universidades (bibliotecas, centros culturales, museos, galerías de arte, entre otras). Estas actividades resultan adecuadas. En respuesta al informe de evaluación se comunica que la UNTREF dispone de espacios propios para la realización de las prácticas profesionales de esta carrera: la editorial de la Universidad (EDUNTREF) en la que los estudiantes podrán



realizar prácticas profesionales relativas a cualquiera de las instancias del proceso editorial (armado de colecciones, trabajo con originales, corrección de pruebas, prensa y difusión); Archivo del Instituto de Investigación en Arte y Cultura "Dr. Norberto Griffa", en el que los estudiantes pueden realizar prácticas profesionales en preservación, clasificación y catalogación de fondos bibliográficos y documentales; el Museo de UNTREF (MUNTREF), que cuenta con cuatro sedes (Museo de Artes Visuales, Centro de Arte Contemporáneo, Museo de la Inmigración y Centro de Arte y Ciencia) en las que los estudiantes podrán realizar prácticas profesionales en las áreas de producción y puesta en sala, curaduría, educación y difusión; la productora de contenidos audiovisuales especializada en animación, tv, cine, videojuegos, transmedia, desarrollos web, etc. (UNTREFmedia); y el Teatro Margarita Xirgu en la actualidad gestionado por la UNTREF, donde se presentan obras de teatro, shows musicales, congresos, etc. Son todos espacios institucionales que no requieren convenios.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado otorgado por universidades nacionales o extranjeras oficialmente reconocidas en su país, dentro del campo disciplinar de las ciencias humanas y sociales.

Es requisito general para todo aspirante dominar dos idiomas y poseer conocimientos de un tercero. En la Res. RR N° 333/18 que acompaña la respuesta de la institución se establece que el dominio de los idiomas de los países en los que prevean realizar su trayectoria académica deberá acreditarse mediante la presentación de los correspondientes certificados.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 26 integrantes:

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros	
----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------	--



	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables: 26	21	1	0	3	1
Mayor dedicación en las instituciones del consorcio	13				
Residentes en la zona de dictado del capítulo local de la carrera	15 en la zona de la UNTREF.				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Letras, Filosofía e Historia.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	21
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

Todos los integrantes son estables.

# Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador del programa y la Directora de la Maestría en la UNTREF:

Coordinador del programa				
Información referida a los títulos obtenidos	Bachelor of Arts por la University of York, Magister por la Université de Strasbourg y Doctor en Lettres et Sciences Humaines spécialité Littérature comparée por la Universidad de París X Nanterre.			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Université de Perpignan – Via Domitia.			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí			
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No			
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No			



Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado publicaciones en 2 revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro y un libro; y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.
Directora de la Mae	estría en la UNTREF
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras y Doctora en Letras, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular a en la Universidad de Buenos Aires y profesora de posgrado en la UNTREF.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Independiente en el CONICET y está categorizada I en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 5 artículos en revistas con arbitraje, 14 capítulos de libro y 2 libros: y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con título superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus antecedentes son pertinentes y suficientes para la función que desempeñan.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que 4 de ellos no cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera.

El docente a cargo de Teoría y práctica de la literatura comparada tiene título de Profesor en Castellano, Literatura y Latín. Está categorizado II en el Programa Nacional



Incentivos, posee antecedentes en la dirección de proyectos de investigación, amplia producción científica, extensa trayectoria y cargos de responsabilidad en el ámbito universitario, dirección de tesis doctorales y actuación en diversas instancias de evaluación. Sus antecedentes se consideran suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo.

El docente responsable de la asignatura Poesía, visualidad, musicalidad posee título de Licenciado en Letras. Cuenta con producción científica y participación en proyectos de investigación, amplia experiencia docente y experiencia en la dirección de tesis. Se considera que sus antecedentes son suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo.

El profesional que se desempeña como colaborador en el Taller de tesis posee título de Licenciado en Letras. Cuenta con experiencia docente, posee producción científica y antecedentes en evaluación e informa su participación en proyectos de investigación. Sus antecedentes se consideran suficientes para su desempeño en la asignatura.

En cuanto a la docente responsable de la asignatura Imaginación y escritura, en oportunidad a la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que la profesional está en etapa de elaboración final de su tesis de Doctorado en Literatura en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) en cotutela con la Universidad Paris 8, área Filosofía en la École Doctorale Pratiques et Théories du sens. Al respecto, se considera que la docente reúne antecedentes suficientes.

Las trayectorias de los restantes integrantes del plantel muestran que reúnen antecedentes suficientes para las funciones que les han sido asignadas.

### Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

# IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9



Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

Las actividades de investigación informadas comprenden un período que va desde el año 2014 al año 2019. Todas ellas están radicadas en la unidad académica y se vinculan con la temática de la carrera. En uno de los casos se trata del establecimiento del Archivo Rubén Darío Organizado y Centralizado (AR.DOC.) y de la publicación de las Obras completas del autor, en el marco del Programa de Estudios Latinoamericanos Contemporáneos y Comparados (PELCC) de la Facultad y con contraparte internacional (Harvard University). En los 8 casos restantes, se trata de proyectos grupales de investigación radicados en la misma unidad académica, evaluados y financiados por la UNTREF. Todos estos proyectos de investigación incluyen a docentes de la carrera. Se informan resultados de 6 de ellos.

En oportunidad a la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que al ser una maestría internacional con financiamiento de Erasmus, a partir de 2018 podrán incrementarse las actividades de investigación financiadas en forma externa. Asimismo, se adjunta una carta de intención del Vicerrector por la participación en el proyecto Erasmus de Movilidad con la Universidad de Olomuc, República Checa, para dar lugar a un convenio interuni versitario que incluirá actividades de investigación.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes para la carrera. La eficacia de su funcionamiento se comprueba a través de los resultados que de las mismas se presentan. Asimismo, los docentes de la carrera participan en número suficiente de esas actividades, que podrán integrar maestrandos en el futuro.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



# V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

#### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis.

Respecto de la instancia defensa de la tesis, en la resolución de aprobación del plan de estudios que acompaña la respuesta al informe de evaluación se establece que aquellos estudiantes que hayan pasado en UNTREF su semestre 1, o los semestres 2 y 3, podrán realizar la defensa oral por medios electrónicos sincrónicos. En cambio, los estudiantes que pasen su semestre 4 en UNTREF defenderán su tesis en forma presencial. Se agrega que también se podrá recurrir a medios electrónicos sincrónicos cuando algunos de los integrantes del tribunal pertenezcan a universidades diferentes a la de la sustanciación de la defensa. Tal como se establece en la Res. Ministerial Nº 2385/11 se admitirá el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Asimismo, dado que no se especifican las previsiones mediante los que se garantizarán condiciones que permitan la comunicación directa y simultánea para las actuaciones en la instancia de defensa oral de tesis mediada por el uso de medios tecnológicos sincrónicos, se establece un compromiso.

#### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 21.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### Jurado

En la Res. R Nº 333/18 presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se consigna que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, siendo al menos 1 de ellos externo a todas las instituciones del consorcio.

El jurado evaluador se ajusta a los estándares vigentes.

#### Seguimiento de alumnos

Se prevén adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.



Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar las condiciones que permitan la comunicación directa y simultánea para las actuaciones en la instancia de defensa oral de tesis mediada por el uso de medios tecnológicos sincrónicos.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución aclara que la que la cantidad máxima de alumnos a admitir por cohorte es 40 estudiantes para el Programa en su conjunto.

El fondo bibliográfico específico, informado en la respuesta de la institución, consta de 4.261 volúmenes vinculados con la temática del posgrado disponible en la biblioteca de la sede Borges, 5.041 volúmenes de la sede Caseros y 14.501 volúmenes del Archivo del Instituto de Investigación en Arte y Cultura "Dr. Norberto Griffa". No se informan subscripciones a revistas especializadas, pero sí disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica del Mincyt, Open Athens, Jstor y otras).

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de las Sedes Borges y Sede Viamonte de la UNTREF. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la UNTREF.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

### **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: garantizar las



condiciones que permitan la comunicación directa y simultánea para las actuaciones en la instancia de defensa oral de tesis mediada por el uso de medios tecnológicos sincrónicos y especificar en la normativa los aspectos vinculados con el idioma en el que se desarrollarán las actividades curriculares y la escritura y defensa de los trabajos finales, así como la modalidad de supervisión y evaluación de los mismos y las co-direcciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 2385/15.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

# Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

<b>7</b> . 1	•					
	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2017-12052900-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.